



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



ACTA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN efectuada por el honorable ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz, siendo las diez horas del día doce de enero del año dos mil veintiséis en lo que disponen los artículos 7, 27, 28, 29, 30, 32 y 36, fracciones I, XVIII, XIV, XV, 39, 40 Y 68 de la **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; Preside el ciudadano Ingeniero Alejandro Alfonso Camarillo, Presidente Municipal, con quórum integrado por los ciudadanos: C. Paula Bautista Marín, en su carácter de Síndica Única Municipal; C. Olga Rivera Valdez Regidor Único; Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a verificar que se tiene quórum legal. **DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VERACRUZ**; conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción II del Cuerpo legal invocado, integrantes reconocidos por el acuerdo emitido por el Consejo Municipal Electoral del Estado de Veracruz. Acto seguido, el C. Presidente Municipal procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal. Inmediatamente da lectura al Orden del Día:

- 01.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 02.-DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.-----
- 03.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 04.-LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL ASI COMO SU INTEGRACION.-----
- 05.- INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL. -----
- 06.- TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL. -----
- 07.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, Presidente Municipal da Inicio a la sesión Extraordinaria del H. Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento para el desahogo del orden del día. ---

PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DIA; Por lo que el secretario, el C. Alejandro Abrego Bello, procede a pasar lista de asistencia y verifica que estén presentes los ediles que integran el H. Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz, informándole al ciudadano Presidente Municipal que existe Quorum Legal de conformidad en el artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

SEGUNDO PUNTO DECLARACION DE QUORUM LEGAL; El C. Ing. Presidente Municipal manifiesta que al existir el Quorum legal se da inicio de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y de los acuerdos que se aprueben en la presente sesión obligada a su cumplimiento. -----

TERCER PUNTO LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA; El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura a la orden del día en los términos de la convocatoria por lo que fueron citados y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA; LECTURA DE LOS ACUERDOS Y CELEBRACION DE LOS CONVENIOS DE COLABORACION ACADEMICA Y CONVENIO EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS MUNICIPALES".-----



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ 2026-2029



EL SECRETARIO DA LECTURA A LOS ACUERDOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY 856 DE PROTECCION CIVIL Y LA REDUCCION DEL RIESGO EN MATERIA DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SERA INSTALADO EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VERACRUZ, PARA EL PERIODO 2026-2029, EL CUAL TAMBIEN ESTABLECE DE LA MANERA QUE ESTARA INTEGRADO.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE INSTALA FORMALMENTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS SISTEMAS NACIONALES, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, POR LO QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 37 DE LA LEY 856 DE PROTECCION CIVIL Y LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL CONSEJO MUNICIPAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES;

I.- Participar en el Sistema Estatal.

II.- Promover la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales y estatales en materia de gestión integral del riesgo y a nivel regional con otros municipios;

III.- Establecer estrategias de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias y entidades publicas que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo;

IV.- Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;

V.- Con el apoyo de la Secretaria, crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicio y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos a nivel local y regional para la prevención y atención de emergencias;

VI.- Aprobar el Programa Municipal de la materia, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;

VII.- Disponer de un Atlas Municipal de Riesgos y garantizar su constante actualización durante la gestión del Ayuntamiento respectivo;

VIII.- Impulsar, con la participación de sus habilidades y la autoridad local, la formulación de mapas comunitarios de riesgo;

IX.- Instruir a las dependencias y entidades ejecutoras de la administración publica municipal para que, en la programación y ejecución de las obras públicas, se incorporen criterios preventivos para la adaptación al cambio climático, la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;

X.- Crear los mecanismos para que las políticas municipales de comunicación social prevean la difusión de los mensajes orientados a desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción del riesgo de desastres;

XI.- Alertar a la población de la situación prevaleciente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores. Es responsabilidad de las autoridades municipales capacitar a las comunidades en el conocimiento e identificación de la alerta temprana; transmitir los alertamientos que emitan los Sistemas Nacional y Estatal; y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectable de su jurisdicción;



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



XII.- Promover la integración, capacitación y capacitación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados;

XIII.- Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugio temporales o albergues para casos de emergencia o desastres;

XIV.- Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencias y desastres; y

XV.- Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – INTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL E INTEGRACION DEL MISMO:

MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE ALPATLÁHUAC, VER.	
INTEGRANTE	CARGO
ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO PRESIDENTE MUNICIPAL.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
C. PAULA BAUTISTA MARIN EDIL ENCARGADA DE LA COMISION	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
C. JORGE ANTONIO REYES DIAZ TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
PERSONAS INVITADAS	
L.C. MARIO MIRON CASTRO	TESORERO MUNICIPAL
C. ALEJANDRO BELLO AGREGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.P. LEONARDO ANDRES VALDIVIA BERISTAIN	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
C. LIBRADO ROSAS HERNANDEZ	PRIMER COMANDANTE MUNICIPAL
ARQ. PLUTARCO PÉREZ DE LA TRINIDAD	DIR. DE OBRAS PUBLICAS.

PRIMERO.- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO, ASI COMO LAS FUNCIONES DEL CUERPO DIRECTIVO QUEDAN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 37 AL 40 DE LA LEY NUMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

UNA VEZ LEIDO LOS ACUERDOS EL ALCALDE SOLICITA AL SECRETARIO CONTINUA CON EL ORDEN DEL DIA.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

EL SECRETARIO INFORMA QUE PROSIGUE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



EL ALCALDE SOLICITA QUE SE PONGAN DE PIE LOS INTEGRANTES DEL SONSEJO MUNICIPAL, PARA QUE LOS C.C. JUAN MORENO AVELIZAPA, EN LACE REGIONAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ ZONA HUATUSCO, LES TOME PROTESTA DE LEY : **"¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DE NUESTRO ESTADO, LA LEY 856 DE PROTECCION CIVIL Y LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA MANERA EMANEN, CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL QUE EL ESTADO LES HA CONFERIDO?"**

Responden las personas integrantes del consejo municipal de Protección Civil; **¡SI PROTESTO!**

EL C.C. JUAN MORENO AVELIZAPA : **SI NO LO HICIEREN ASI, QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN.**

El alcalde solicita al Secretario que de seguimiento al siguiente punto;

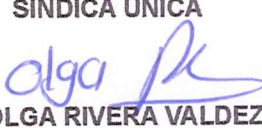
7- CLAUSURA DE LA SESION. -

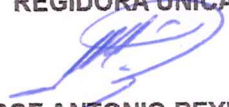
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2026, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMARAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON. PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.


ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.




C. PAULA BAUTISTA MARÍN
SINDICA UNICA


C. OLGA RIVERA VALDEZ
REGIDORA UNICA


C. JORGE ANTONIO REYES DIAZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL.





H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



DIRECTORES MUNICIPALES Y LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.




L.C. MARIO MIRON CASTRO
TESORERO MUNICIPAL.


C.P. LEONARDO ANDRES VALDIVIA BERISTAIN
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.




ARQ. PLUTARCO PEREZ DE LA TRINIDAD
DIR. DE OBRAS PUBLICAS.


C. LIBRADO ROSAS HERNANDEZ
COMANDANTE MUNICIPAL.


C. ALEJANDRO ABREGO BELLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



REPRESENTANTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
FEDERALES Y ESTATAL ASENTADAS EN EL MISMO.

C.C. JUAN MORENO AVELIZAPA
ENLACE REGIONAL DE PROTECCION CIVIL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ZONA HUATUSCO.

